

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN



REGIÓN :

 URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

16/13

Fecha de Aprobación

01/02/2013

ROL S.I.I.

1452-10 / 1022-64

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 56/12 de fecha 11/10/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 636 / 3381 / 4373 de fecha 26/10/2011 / 15/07/2011 / 31/08/2011

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
camino: AV. SUTIA N° LA SELVA 10 LOTE 2475 3011 3105 3110
localidad o loteo LA SELVA
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° 56/12
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PIEDRA ROJA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.	96.844.470-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MACRO ARQUITECTURA Y GESTION URBANA S.A.	<u>[REDACTED]</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE SEGÚN ESCRITURA	307,762.77
--	------------

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	30-b	23,686.88	N°	31-d	140,901.24	N°	75	5035
N°	31-c	133,139.65	N°	74	5000	TOTAL		307,762.77

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

 SI NO

4.2.- SITUACIÓN INTERMEDIA: FUSIÓN

SUPERFICIE (M2) LOTE 32	307,367.74
-------------------------	------------

LAS DIFERENCIAS DE MEDIDAS Y SUPERFICIES SE DEBE A QUE SE CUENTA CON LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO MAS PRECISO REALIZADO POR LA EMPRESA UCETOP, LA CUAL DECLARA QUE LOS DESLINDES SUR (B2-L // M-Z-N) Y ESTE (L-M // N-N') DE LA SITUACIÓN ANTERIOR, LA CUAL PROVIENE DE LA RESOLUCIÓN N° 41 / 12 DE FECHA 19/03/2012, PRESENTA DIFERENCIAS CON LO QUE EXISTE EN TERRENO.

4.3.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	32-A	25,586.32	N°			N°		
N°	32-B	207,589.60	N°			N°		
N°	32-C	74,091.82	N°			N°		
							TOTAL	307,267.74

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

 SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 2,135,324	2%	\$ 42,706
FUSIÓN: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI + 037 UTM				\$ 16,929
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
SALDO A PAGAR				\$ 59,635
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FOLIO N° 3360, N° 826	FECHA:	31/01/2013

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

ROL DE AVALUO: 1452-10 / 1022-64


AQL/CAP/mbo


ALVARO QUILODRAN LETTICH
Director de Obras Municipales (S)
Colina